

 Fecha: 27-02-2025
 Pág.: 23
 Tiraje: 78.224

 Medio: La Tercera
 Cm2: 332,8
 Lectoría: 253.149

 Supl.: La Tercera
 VPE: \$ 3.311.263
 Favorabilidad: No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Justicia declara admisible primera querella criminal que invoca nueva Ley Antiterrorista



▶ Al momento de registrarse los disparos, la tripulación se aproximaba a cargar agua.

Por ataque en La Araucanía

Justicia declara admisible primera querella criminal que invoca nueva Ley Antiterrorista

La acción judicial fue presentada por diputados de Renovación Nacional (RN) en contra de quienes resulten responsables del ataque con perdigones a un helicóptero de Conaf que combatía incendios en la comuna de Collipulli, el pasado 14 de febrero.



Alonso Aranda

La jueza Aracely Vásquez Acuña, del Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli, Región de La Araucanía, declaró este miércoles admisible la querella presentada por los diputados de Renovación Nacional (RN) Miguel Ángel Becker y Jorge Rathgeb, por el ataque con perdigones a un helicóptero de Conafmientras combatía un incendio forestal el pasado 14 de febrero.

Se trata de la primera querella criminal que se declara admisible enmarcada bajo la nueva Ley Antiterrorista.

En el escrito, al que tuvo acceso **La Terce-**ra, se lee: "Por cumplir con los requisitos del artículo 113 del Código Procesal Penal, declárase admisible la querella criminal presentada por los diputados don Miguel Ángel Becker Alveal y Jorge Evaldo Rathgeb Schifferli, y representada por don Ronald Von Der Weth Pettinelli".

La acción judicial fue presentada por los parlamentarios de oposición en contra de todos quienes resulten responsables penalmente a título de coautoría, inducción, complicidad o encubrimiento, del o los delitos que se establezcan durante el curso de la investigación.

La tarde de aquel viernes, un helicóptero que participaba en el combate de un incendio forestal en la comuna de Collipulli fue atacado con un arma de fuego. El ataque contra la aeronave HO-31 fue reportado a eso de las 14.06 horas. El helicóptero es una de las naves contratadas para combatir en la temporada de incendios por Senapred.

Al momento de registrarse los disparos con perdigones, la tripulación se aproximaba a cargar agua para continuar con su combate del fuego que afectó al Fundo Santa Filomena.

Los cuatro disparos se registraron cuando aún estaba a 15 metros de altura, sin embargo, los tripulantes no perdieron el control del helicóptero y pudieron salir de la zona del ataque, retornando a la base de operaciones.

Desde el gobierno, el ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, cuestionó el hecho a través de su cuenta de la red social X, donde manifestó su "máxima condena al ataque de un helicóptero de Conaf".

Desde La Moneda, el subsecretario del Interior, Luis Cordero, calificó el hecho como "grave" y, además, comparó el hecho con "disparar a una ambulancia cuando hubo una situación de emergencia". Pese a condenar lo ocurrido y señalar en un primer momento que no dudarían en hacer uso de la nueva normativa si existen los antecedentes, el Ejecutivo decidió no invocar la Ley Antiterrorista en la querella que presentó por el ataque.

Al día siguiente de los disparos contra la nave, el delegado presidencial regional de La Araucanía, Domingo Abdala Abarzúa, indicó que la acción "se va a presentar por homicidio frustrado, por disparos y además por atentar contra la oportunidad del combate de los incendios".

